

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
OFICINA DEL COMISIONADO ARTURO ROBLES ROVALO
IFT/100/PLENO/OC-ARR/004/2023
Ciudad de México, a 05 de mayo de 2023

LIC. DAVID GORRA FLOTA
SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 45, tercer párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, 18, segundo párrafo, de la Ley Federal de Competencia Económica, y 8, segundo párrafo, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones; presento mediante este escrito y sus anexos mi voto razonado respecto de los asuntos previstos en el Orden del día de la XIII Sesión Ordinaria del Pleno, a celebrarse el miércoles 10 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, a saber:

Asunto 1.1.-

Acta de la XI Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de abril de 2023.

Asunto 1.2.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones revoca la autorización otorgada el 21 de julio de 1983 a Gloria Villavicencio Guerrero para operar una red radiotelefónica de servicio privado utilizando la frecuencia 150.200 MHz, por incumplir de manera reiterada la obligación de pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico.

Asunto 1.3.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga quince títulos de concesión única para uso comercial, a favor de igual número de interesados.

Asunto 1.4.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Rurtech, A.C. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso privado con propósitos de experimentación.

Asunto 1.5.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga sesenta y un títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados a favor de igual número de interesados.

Asunto 1.6.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Turismo Aviomar, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del permiso No. 885 para instalar un sistema de radiocomunicación privada, a favor del C. Mario Arturo Sebastián Molina Casares, otorgando a este último una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y una concesión única, ambas para uso privado con propósitos de comunicación privada.

Asunto 1.7.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuarenta y dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados.

Asunto 1.8.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgados el 27 de febrero de 2017 a favor de la

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Asunto I.9.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, para uso social.

Asunto I.10.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Radio Metro Misión Potosina, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Granjas de la Florida y San Luis Potosí, San Luis Potosí, para uso social.

Asunto I.11.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Instituto Michoacano de Radiodifusión A.C., dos concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Frecuencia Modulada en Salina Cruz, Estado de Oaxaca y Mazatlán, Estado de Sinaloa, ambas para uso social.

Asunto I.12.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Frecuencias Sociales, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en San Francisco del Rincón, Guanajuato, para uso social.

Asunto I.13.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en La Barca, Jalisco, para uso social.

Asunto I.14.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada para uso social, en Aguascalientes, Aguascalientes, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

Asunto I.15.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Fundación Educacional de Medios, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en la banda de Amplitud Modulada en El Sauz II, Aguascalientes, para uso social.

Asunto I.16.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Monclova y San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza, respecto de tres solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

Asunto I.17.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en San Francisco de Campeche, Campeche, respecto de cinco solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018.

Asunto I.18.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina al solicitante que es sujeto de otorgamiento de una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para prestar el servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social, en Acacoyagua, Chiapas, respecto de dos solicitudes presentadas al amparo del Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2018

Asunto I.19.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Por el Derecho a la Información y la Libre Expresión, A.C., una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.

Asunto I.20.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada y su frecuencia adicional en Frecuencia Modulada, así como una concesión única, ambas para uso comercial, a favor de la Sucesión de Humberto Alejandro López Lena Robles.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto I.21.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso comercial, a favor de la Sucesión de Carlos de Jesús Quiñones Armendáriz.

Asunto I.22.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de cuatro concesiones para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social.

Asunto I.23.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de una concesión para usar y aprovechar una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga respectivamente, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada para uso social comunitario, a favor de Ecos de Manantlán, A.C.

Asunto I.24.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la concesión que ampara el uso, aprovechamiento y explotación comercial de la frecuencia 99.9 MHz, respecto de la estación con distintivo de llamada XHKB-FM en Guadalajara, Jalisco, otorgada a Radio Digital del Bajío XHKB, S.A. de C.V., a favor de Radio Informativa, S.A. de C.V.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Asunto 1.25.-

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones resuelve sobre la concentración radicada bajo el expediente UCE/CNC-001-2023, notificada por China-Mexico Fund GP, LLC y Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V.

Lo anterior, en virtud de mi participación en la 91 reunión del Comité sobre Política de Economía Digital, (CDEP por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

Respecto a dichos asuntos, externo mis votos en el sentido y con las consideraciones que se detallan en los Anexos del presente escrito.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



ARTURO ROBLES ROVALO
COMISIONADO

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Anexo Ocho. Voto razonado del Asunto I.8

Asunto I.8

Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, otorgados el 27 de febrero de 2017 a favor de la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., concesionaria del servicio público de transporte ferroviario.

Propuesta del Proyecto

El Proyecto propone autorizar la prórroga de vigencia por un plazo de 15 (quince) años, de dos títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, ambos otorgados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 27 de febrero de 2017, en los rangos de frecuencias 157-174 MHz y 452-458 MHz, y para prestar únicamente el servicio de radiocomunicación convencional, a favor de Kansas City Southern de México, S.A. de C.V.

Los antecedentes y consideraciones que se tomaron en cuenta para la Resolución son:

ANTECEDENTES

Solicitudes de prórroga. En el Antecedente Sexto del Proyecto, se indica que, con fecha del 11 de diciembre del 2020, el representante legal de Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto Federal de Telecomunicaciones, escrito mediante los cuales se solicitó la prórroga de vigencia solicitó la prórroga de vigencia de dos Concesiones para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Requerimiento de Información. En el Antecedente Octavo del Proyecto, se observa que la Unidad de Concesiones y Servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, requirió mediante oficio a Kansas City información adicional relativa al pago de derechos a fin de tener debidamente integrada la Solicitud de Prórroga. En respuesta a lo anterior, el 12 de abril de 2021, Kansas City presentó la información requerida mediante correo electrónico.

Dictámenes y opiniones. Para la elaboración del Proyecto se llevaron a cabo las solicitudes de dictamen a las áreas correspondientes en las materias de Cumplimiento de Obligaciones, Planificación Espectral, Condiciones Técnicas, y Propuesta de Contraprestación, así como de opinión técnica no vinculante a la Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.

CONSIDERACIONES

El marco normativo en el que se prevén los requisitos de procedencia para el otorgamiento de prórrogas de vigencia de concesiones de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico señala en particular en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que:

Para el otorgamiento de las prórrogas de concesiones de bandas de frecuencias será necesario que el concesionario:

- i) las solicite al Instituto dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión,
- ii) se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley y demás disposiciones aplicables, así como en su título de concesión,
- iii) que el Instituto determine que no existe interés público en recuperar el espectro radioeléctrico, y

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

- iv) que el concesionario acepte, previamente, las nuevas condiciones que fije el Instituto, entre las que se incluirá, para el caso que nos ocupa, el pago de una contraprestación.

Conforme a lo anterior, de la información presentada en el Proyecto y el expediente respectivo, se aprecia que Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. formuló su Solicitud de Prórroga dentro del periodo establecido en la Ley, es decir, se recibió dentro del año con que se cuenta para realizarla por lo que satisfizo el requisito de temporalidad establecido en la Ley.

Por lo que hace al segundo requisito de procedencia, la Dirección General de Supervisión informó en el respectivo dictamen elaborado para la citada Solicitud de Prórroga, entre otros aspectos que, a la fecha de elaboración del respectivo dictamen, Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. se encontraba al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que tiene a su cargo y que le son aplicables conforme a sus títulos de concesión y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

Respecto al tercer requisito de procedencia, el cual establece que dispone que el Instituto deberá determinar que no existe interés público en recuperar, para este caso, las frecuencias del espectro radioeléctrico que se ubican dentro de los rangos de 157-174 MHz y 452-458 MHz, la Dirección General de Planeación del Espectro adscrita a la Unidad de Espectro Radioeléctrico, determinó la procedencia de prorrogar la vigencia de las Concesiones de Espectro, las cuales quedarían sujetas al cumplimiento de las disposiciones técnicas, legales y administrativas aplicables, así como a i) la reorganización de la banda para los sistemas que existen al día de hoy en el mismo rango de frecuencias, considerando segmentos específicos dentro de la misma banda, para cada tipo de sistema o aplicación; y ii) la reorganización de la banda para que algunos sistemas pudieran migrar a otras bandas de frecuencias aptas para la operación y despliegue de cada tipo de sistema o aplicación, con el objeto de

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

minimizar la probabilidad de que exista interferencia perjudicial entre otros sistemas de radiocomunicación.

Por último, y de conformidad con el cuarto de procedencia, respecto a la aceptación de las nuevas condiciones que establezca el Instituto, se considera que tendrá que recabarse de Kansas City su conformidad y total aceptación respecto de las nuevas condiciones que se establecerán en los títulos de concesión de espectro radioeléctrico que, en su caso se otorgue, previamente a la entrega de dichos títulos. Asimismo, se determina un monto de contraprestación, actualizado al mes de marzo del 2023, en los siguientes términos:

Kansas City Southern de México, S.A. de C.V., deberá pagar un monto ajustado de \$1,879,340.00 pesos (un millón ochocientos setenta y nueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) por concepto de la prórroga de la concesión para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público en el rango de 157-174 MHz, con vigencia de 15 años, y un monto ajustado de \$46,983.00 pesos (cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres pesos 00/100 M.N.) por concepto de la prórroga de la concesión para el uso y aprovechamiento de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público en el rango de 452-458 MHz, con vigencia de 15 años.

Voto Razonado

Por lo anteriormente expuesto, y como conclusión del análisis de la Resolución, sus antecedentes, considerandos, así como de la información complementaria al expediente, coincido en el sentido de que la empresa Kansas City Southern de México, S.A. de C.V. cumple con los requisitos establecidos en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en materia de telecomunicaciones. Derivado de dicho análisis, emito mi **VOTO A FAVOR** respecto del Proyecto.